



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

CIRCULAR N° 33

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.4.2, 1.4.3, 3.1.3.1 y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los Postores las siguientes modificaciones a las Bases:

1 Se incorpora las siguientes definiciones en el Numeral 1 de las Bases:

“1.2.66 **Residentes en Cusco:** Son aquellos ciudadanos cuyo documento de identidad se indica como domicilio permanente a la ciudad del Cusco.

1.2.68 **Servicios No Aeroportuarios:** Son los servicios adicionales que brindará el Concesionario que no forman parte de los servicios normales y habituales de Aeropuerto.”

2 Se modifica el último párrafo del Numeral 5.3.5 de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

“Dichos documentos deberán ser presentados, en copia simple y en idioma español. En el caso que, la información financiera se presente en idioma extranjero, ésta deberá estar acompañada de una traducción no oficial al idioma español.

3 Se modifica el Numeral 7.2 de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

“Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica

7.2.1 El Postor Calificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica de acuerdo al Anexo N° 7, ~~el cual será comunicado oportunamente a través de Circular.~~

7.2.2 La Propuesta Económica estará conformada por dos componentes:

1. Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA)
2. Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG)

1. Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA): La TUUA se clasifica en:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

- a. TUUA Doméstica (TUUAD): Esta se subdivide en:
 - a.1 TUUAD para residentes en Cusco
 - a.2 TUUAD para no residentes en Cusco
- b. TUUA Internacional (TUUAI): Esta se subdivide en:
 - b.2 TUUAI para residentes en Cusco
 - b.3 TUUAI para no residentes en Cusco

Para efecto del Concurso, el Postor Precalificado ofertará una TUUA doméstica y una TUUA internacional para no residentes en Cusco. Las TUUAS Domésticas e Internacional para los residentes en Cusco, no serán consideradas en la Propuesta Económica a presentar por los Postores Precalificados del Concurso, así como tampoco será considerada a efectos de determinar la Mejor Oferta.

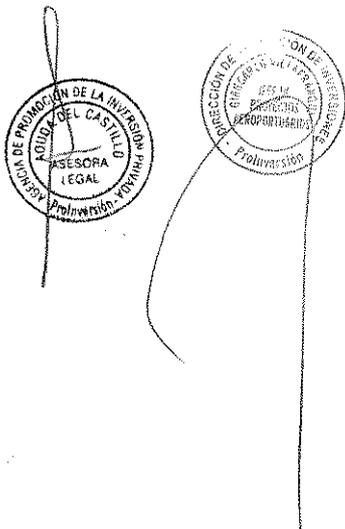
Las TUUAs a ser ofertadas deberán ser formuladas considerando los siguientes importes máximos y mínimos, considerando hasta dos decimales y sin incluir IGV:

TUUA	Máximo En US\$	Mínimo En US\$
Doméstica		
Internacional		
Promedio :		

Los importes indicados en el cuadro anterior serán comunicados oportunamente mediante Circular.

- 2. **Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG):** corresponde al monto de ingresos a ser garantizados por el Concedente durante los quince (15) primeros años de la concesión contados a partir del inicio de la etapa de explotación, con la finalidad de cubrir el riesgo de la demanda.

El nivel máximo de Ingreso Mínimo Anual Garantizado por parte del Concedente será como sigue:



Año (t)	IMAG (USD)
Año 0	
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	
Año 6	
Año 7	
Año 8	
Año 9	
Año 10	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Año (t)	IMAG (USD)
Año 11	
Año 12	
Año 13	
Año 14	

Los valores no incluyen IGV

Los valores del IMAG indicados en el cuadro anterior serán comunicados oportunamente mediante Circular.

El Postor Precalificado deberá ofertar un porcentaje de descuento a ser aplicado a todos los importes antes indicados.

El porcentaje de descuento no podrá ser mayor a cien por ciento (100%) ni menor a cero (0). Adicionalmente dicho porcentaje deberá ser consignado con dos decimales.

7.2.3 El Postor Precalificado deberá presentar su Propuesta Económica dentro del Sobre N° 3, que deberá comprender los siguientes formularios:

- i) Formulario 1 del Anexo N° 7, Modelo de Oferta Económica - Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA): Se deberán consignar las TUUA Doméstica y TUUA Internacional.
- ii) Formulario 2 del Anexo N° 7, Modelo de Oferta Económica – Descuento por Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG): Se deberá consignar el porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, aplicable a todos los importes anuales del IMAG consignado en el Numeral 2 del Numeral 7.2.2 precedente.

7.2.4 Cada uno de los formularios indicados se presentará, dentro del Sobre N° 3, en sobres individuales debidamente cerrados y claramente rotulados en su anverso como "Sobre N° 3 - Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA)", "Sobre N° 3 - Descuento por Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG)", según corresponda.

7.2.5 La Propuesta Económica presentada por los Postores Calificados deberá permanecer vigente cuando menos hasta treinta (30) Días después de la Fecha de Cierre, aún cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

7.2.6 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Calificado constituye una Propuesta Económica irrevocable que implica el sometimiento, sin excepción, del Postor Calificado a todos los





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

términos y condiciones de las Bases y del Contrato y a lo establecido en su Propuesta Económica.

- 4 Se modifica el Numeral 9.1 de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

"Acto de Apertura y Evaluación del Sobre N° 3 (Propuestas Económicas)

- 9.1.1. El Presidente del Comité o la persona que lo sustituya dará inicio al acto de Apertura de los Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro en presencia de Notario Público en el lugar y hora señalados mediante Circular, comunicando los resultados de la evaluación de los Sobres N° 2 de los Postores Precalificados a los asistentes a dicho acto.
- 9.1.2. Si alguno de los Formularios que conforman la Propuesta Económica contenida en los Sobres N° 3 de los Postores Calificados no cumpliera con los requisitos establecidos por estas Bases, sean mayores a los montos máximo establecidos en las Bases o se presentase en forma condicionada, la Propuesta en su conjunto, será considerada por el Comité como una Propuesta Económica no válida.
- 9.1.3. A continuación se procederá a la apertura del Sobre N° 3 y a su vez, el "Sobre N° 3 - Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA)" correspondiente a los Postores Calificados en el orden en que fueron presentados los Sobres y se dará lectura de su contenido, verificando que las Propuestas Económicas se ajusten a lo establecido en las Bases.

Posteriormente, se determinará la TUUA promedio por cada Postor Calificado, conforme a lo establecido en la siguiente fórmula:

$$TUUA_i = 0,86 * TUUAD_i + 0,14 * TUUAI_i$$

Donde:

TUUA_i: TUUA promedio del Postor Precalificado "i"
TUUAD_i: TUUA doméstica ofertada por el Postor Precalificado "i"
TUUAI_i: TUUA internacional ofertada por el Postor Precalificado "i"



- 9.1.4. Posteriormente, se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función a la TUUA promedio, verificándose si existe empate respecto de la TUUA promedio ofertada obtenida para cada Postor Calificado.

- 9.1.5. En caso no exista empate, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Literal a) del Numeral 9.2.1 y se abrirán únicamente el "Sobre N° 3 - Descuento por Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG)" del Postor Calificado que hubiera obtenido la menor TUUA promedio. En este supuesto, los "Sobres N° 3 - Descuento por Ingreso Mínimo Anual



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Garantizado (IMAG)" debidamente cerrados, de los demás Postores Calificados, pasarán a custodia del notario público hasta la Fecha de Cierre.

En caso de empate respecto del "Sobre N° 3 - Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA)" se seguirá el procedimiento establecido en el Numeral 9.1.6.

9.1.6. A continuación se abrirán los "Sobre N° 3 – Descuento por Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG)" de aquellos Postores Calificados que empataron según lo indicado en el numeral precedente. Las ofertas se ordenarán de mayor a menor en función al porcentaje de descuento propuesto, pudiendo darse los siguientes casos:

- a) Si alguno de los porcentajes de descuento se encontrara fuera del límite máximo de descuento preestablecido en el numeral 2 del Numeral 7.2.2 de las Bases, la propuesta será considerada no válida.
- b) Si los porcentajes de descuento son menores al límite máximo preestablecido, se verificará que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases, se procederá de acuerdo a lo indicado en el Literal b) del Numeral 9.2.1.

5 Se modifica el Numeral 9.2 de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

Proceso de Adjudicación

9.2.1 Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor Calificado que haya obtenido la Mejor Oferta, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Al que haya obtenido la menor TUUA promedio conforme al procedimiento indicado en el Numeral 9.1.3. o

En caso de empate en la TUUA promedio:

- b) Al que propuso el mayor descuento respecto del IMAG conforme Numeral 9.1.5.

9.2.2 En caso de empate en el "Sobre N° 3 – Descuento por Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG)" se procederá de la siguiente forma:

Los Postores Calificados que empataron tendrán un plazo de hasta dos (2) horas para presentar un nuevo Sobre N° 3 debidamente cerrado conteniendo el Formulario 3 del Anexo N° 7, Modelo de Oferta Económica – Retribución por Servicios No Aeroportuarios, firmado por el respectivo Representante Legal del Postor Calificado, en el cual deberá consignar el porcentaje de Retribución por los Servicios No Aeroportuarios ofertado por el Postor Calificado.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, la Retribución por Servicios No Aeroportuarios corresponde a un porcentaje de los ingresos provenientes de los Servicios no Aeroportuarios que equivale a la contraprestación económica que el Concesionario estará obligado a pagar a favor del Concedente a partir de la etapa de explotación y durante la vigencia de la Concesión.

El Postor Calificado deberá ofertar un porcentaje de estos ingresos por Servicios no Aeroportuarios como Retribución.

El porcentaje de Retribución por Servicios no Aeroportuarios deberá ser mayor a por ciento (...%) y consignado con dos decimales. Dicho porcentaje mínimo será comunicado oportunamente mediante Circular.

- 9.2.3 Abiertos los sobres, se verificará que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases y se procederá a dar lectura a su contenido. Acto seguido, se ordenarán las ofertas de mayor a menor en función al porcentaje de Retribución por Servicios No Aeroportuarios ofertado y el Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro, al Postor Calificado que ofertó el mayor porcentaje de Retribución por Servicios No Aeroportuarios.

En caso alguno de los Postores Calificados que empataron, no presentase un nuevo Sobre N° 3 – Retribución por Servicios No Aeroportuarios, se considerará que su propuesta es igual a cero (0).

- 9.2.4 De no presentarse ningún nuevo Sobre N° 3 o subsistiese el empate por concepto de Retribución por Servicios No Aeroportuarios, se adjudicará la buena pro mediante sorteo dirigido por el Notario Público en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

- 9.2.5 Será suficiente la recepción de una (1) Propuesta Económica válida para adjudicar la Buena Pro.

- 9.2.6 Concluido el proceso de Adjudicación de la Buena Pro el Notario Público levantará un acta, la misma que deberá ser suscrita por los miembros del Comité, o quien lo represente, el Adjudicatario y por los demás Postores Calificados que deseen hacerlo.



- 6 Se elimina el Numeral 9.3 de las Bases.

Se modifica el Anexo N° 2 de las Bases, Cronograma del Concurso, según el Anexo adjunto a la presente Circular.

- 8 Se modifica el Apéndice N° 5 del Anexo N° 4 de las Bases, eliminándose el Numeral (2) de la "Descripción de la Información Requerida".



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- 9 Se modifica el Numeral (5) de la "Descripción de la Información Requerida" del Apéndice N° 2 del Anexo N° 5 de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

"(5) Indicar el proceso llevado a cabo por PROINVERSION durante el periodo abril 2010 - abril 2011, en el que participó el Postor"

- 10 Se modifica el Anexo N° 7 de las Bases, a efectos de incorporar los formularios que conformarán la Propuesta Económica. Para tal efecto se adjuntan los formularios del referido Anexo.

- 11 Se modifica el Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 de las Bases, en los siguientes apartados:

"5.2 Parámetros mínimos de dimensionamiento del edificio terminal"

Se agrega la siguiente nota al pie de la Tabla 23. Espacios públicos en la zona de llegadas del edificio terminal (m² útiles):

- *Nota: En cuanto al caso de los requerimientos de Aduanas, sin perjuicio de estos requerimientos mínimos, SUNAT podrá plantear los puestos de control u oficinas que sean necesarios cuando se cuente con los flujos de mercancías, medios de transporte y personas."*

"5.3 Criterios a desarrollar en la propuesta arquitectónica"

(...)

Requisitos de proximidad entre áreas funcionales para el pasajero

(...)



FUNCIONES

- Vestibulo de facturación
- Venta de billetes
- Restauración
- Área Comercial
- Salidas
- Llegadas
- Recogida equipaje

	Vestibulo de facturación	Venta de billetes	Restauración	Área Comercial	Salidas	Llegadas	Recogida de equipaje	Inmigración	Aduanas	Soporte a plataformas	Viales de salidas y llegadas	Oficinas de Dirección	Instalaciones para el personal	Oficinas
Vestibulo de facturación														
Venta de billetes	A													
Restauración	A	A												
Área Comercial	A	A	A											
Salidas	A	AC	A	A										
Llegadas	AC	AC	A	A	NE									
Recogida equipaje	NE	NE	A	A	NE	A								



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Inmigración
Aduana
Soporte a plataformas
Viales de salidas y llegadas
Oficinas de Dirección
Instalaciones para el personal
Oficinas

AC	NE	A	A	A	A	A							
NE	NE	A	A	A	A	A	A						
NE	NE	AC	NE	NE	NE	AC	NE						
A	A	AC	AC	A	A	NE	AC	NE	NE				
AC	AC	AC	NE	NE	NE	NE	AC	AC	AC	NE			
AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	NE	NE	NE	AC	A		
A	A	AC	A	A	A	A	A	A	AC	AC	A	A	

"6.2 Equipamientos de seguridad

(...)

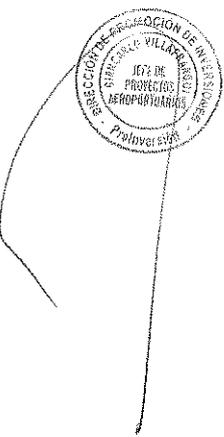
Circuito cerrado de video vigilancia (CCTV)

(...)

- El sistema debe ser capaz grabar las capturas de las cámaras para posterior visionado. **Las grabaciones deberán mantenerse por un plazo no menor de treinta (30) Días. De ser requerida por alguna autoridad, EL CONCESIONARIO deberá proporcionar copia de la grabación efectuada.**

Lima, 30 de junio de 2011

Francisco García - Calderón Portugal
Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA MODIFICADA
Último día para la presentación del Sobre N° 1	Hasta el 08.07.2011
Observaciones al Sobre N°1	Hasta dos (2) Días Hábiles posteriores a la presentación de Sobres N° 1
Subsanación de observaciones Sobre N°1	Hasta tres (3) Días Hábiles posteriores a la remisión de Observaciones al Sobre N° 1
Anuncio de Postores Precalificados	Desde el 11.07.2011 Hasta el 20.07.2011
Entrega de la Versión Final del Contrato	22.08.2011
Entrega de los Sobres N° 2 y N° 3	09.09.2011
Publicación de Resultados de la Evaluación de los Sobres N°2	14.09.2011
Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	15.09.2011
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**ANEXO N° 7
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario 1: MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA - TARIFA UNIFICADA POR USO DE AEROPUERTO (TUUA)"

Referencia: Numerales 7.2, 9.1 y 9.2 de las Bases del Concurso

.....(1),(2) de(3) de(4)

Señores
**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-**

Postor(5)

De acuerdo a lo indicado en el punto 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA):

1. TUUA Doméstica (TUUAD) :(6) Dólares Americanos (US\$ (7)), en las condiciones indicadas en el Contrato.
2. TUUA Internacional (TUUAI) :(6) Dólares Americanos (US\$ (7)), en las condiciones indicadas en el Contrato.

Los importes consignados en los cuadros precedentes, no incluyen el IGV.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta treinta (30) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que regirá durante todo el período de vigencia del mismo.



.....(8)
.....(9)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Nombre completo del Postor



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- (6) Monto de la Propuesta Económica expresada en letras
- (7) Monto de la Propuesta Económica expresada en números
- (8) Firma del Representante Legal del Postor Precalificado
- (9) Nombre del Representante Legal del Postor Precalificado





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**ANEXO N° 7
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario 2: MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA – DESCUENTO POR INGRESO MÍNIMO ANUAL GARANTIZADO (IMAG)”

Referencia: Numerales 7.2, 9.1 y 9.2 de las Bases del Concurso

.....(1),(2) de(3) de(4)

Señores
**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-**

Postor(5)

De acuerdo a lo indicado en el punto 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Propuesta Económica

Porcentaje de descuento ofertado por el Postor Calificado, respecto del Ingreso Mínimo Anual Garantizado	
Porcentaje de descuento en letras: por ciento (6)
Porcentaje de descuento en números:	[] % (7)

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta treinta (30) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que regirá durante todo el período de vigencia del mismo.



.....(8)
.....(9)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Nombre completo del Postor
- (6) Monto de la Propuesta Económica expresada en letras
- (7) Monto de la Propuesta Económica expresada en números
- (8) Firma del Representante Legal del Postor Precalificado
- (9) Nombre del Representante Legal del Postor Precalificado





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 7
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario 3: MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA – RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS NO AEROPORTUARIOS"

Referencia: Numerales 7.2 y 9.2 de las Bases del Concurso

.....(1),(2) de(3) de(4)

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor(5)

De acuerdo a lo indicado en el punto 9.2.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Propuesta Económica

Table with 2 columns: Description of the offer and the percentage value. Row 1: Porcentaje de Retribución por Servicios No Aeroportuarios ofertado por el Postor Calificado. Row 2: Porcentaje de Retribución por Servicios No Aeroportuarios en por ciento (6). Row 3: Porcentaje de Retribución por Servicios No Aeroportuarios en []% (7).

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta treinta (30) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que registrará durante todo el período de vigencia del mismo.

.....(8)
.....(9)



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Nombre completo del Postor
- (6) Monto de la Propuesta Económica expresada en letras
- (7) Monto de la Propuesta Económica expresada en números
- (8) Firma del Representante Legal del Postor Precalificado
- (9) Nombre del Representante Legal del Postor Precalificado



